

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-02-02 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A LOS INFORMES AUDITORIAS AMBIENTALES DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE CORRESPONDA

Institución

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Descripción

Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.

¿A quién está dirigido?

- Persona Jurídica Privada: que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Jurídica Pública:que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Natural Ecuatoriana: que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona natural Extranjera:que tenga un permiso ambiental vigente.
- En el sector minero, con base a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Ambiental de
 Actividades Mineras (RAAM) los titulares mineros que realicen reducción o renuncia de un área minera,
 deben realizar una auditoría ambiental, para constatar el estado actual de la misma, en cuyo caso no
 necesariamente deben contar con un permiso ambiental.

Dirigido a

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Oficio de Aprobación de la Auditoría Ambiental

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Oficio dirigido a la Dirección de Normativa y Control Ambiental
- 2. Auditoria ambiental del proyecto incluido el periodo
- 3. Factura del pago conforme al art. 2 del Acuerdo Ministerial 083-B

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio de Ambiente y Energía

Banco del Pichincha

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 3245195104

RUC: 1768136010001

Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

- 2. Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de las facturas correspondientes.
- 3. Ingresar el oficio dirigido a la Dirección de Normativa y Control Ambiental, adjuntando los términos de referencia para la auditoría del proyecto incluido el periodo, documento en digital (CD, flash memory) y copia de la factura de pago por Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-02-02

Página 2 de 5

- 4. Pronunciamiento de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 5. Presentación de subsanación de observaciones en caso de haberlas.
- El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

TRÁMITE EN LÍNEA:

- Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Nro. 3001480588, sublínea 370102 de BanEcuador, por el servicio de gestión y calidad ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B.
- Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de las facturas correspondientes.
- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
- 4. Pronunciamiento de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 5. Presentación de subsanación de observaciones en caso de haberlas.
- El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es:

- 10% de costo de Auditoría y PMA (mínimo 200 USD), por concepto de pronunciamiento respecto a auditorías Ambientales.
- En caso de actualización del PMA, realizar el pago por concepto de pronunciamiento respecto a
 actualizaciones o modificaciones de planes de manejo ambiental (10 % costos de la elaboración del
 PMA, mínimo USD 100,00).
- 3. Pago por control y seguimiento (PCS) se deberá cancelar el valor que se detalla en la siguiente tabla:

Pago por Control y Seguimiento (PCS)Total Calculado USD

PCS = PID*Nt*Nd PCS = 80 x 1 x 2 PCS = 160 (ciento sesenta dólares USD)

Pago por control y seguimiento (PCS):

- PCS= PID* Nt*Nd
- PID: Pago por inspección diaria: 80 USD
- Nt: Número de técnicos para el control y seguimiento
- Nd: Número de días de visita técnica

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 492.
- Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Art. 2.
- Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM. Art. 53.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 249, 265, 266, 269, 270, 271.
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE. Art. 42 y 43.
- Código Organico del Ambiente. Art. 201.

Contacto para





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-02-02

Página 3 de 5

atención ciudadana Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001,3002,3003, 3004, 3005,3006;1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	13
2025	08	0	8
2025	07	0	32
2025	06	0	6
2025	05	0	23
2025	04	0	17
2025	03	0	4
2025	02	0	14
2025	01	0	10
2024	12	0	13
2024	11	0	12
2024	10	0	14
2024	09	0	24
2024	08	0	28
2024	07	0	18
2024	06	0	25
2024	05	0	10
2024	04	0	17
2024	03	0	44
2024	02	0	19
2024	01	0	9
2023	12	0	33
2023	11	0	22
2023	10	0	28
2023	09	0	7
2023	08	0	18
2023	07	0	9
2023	06	0	12



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-02-02

Página 4 de 5

2023 Año 2023	05 Mes 04	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	68
2023	02	0	22
2023	01	0	42
2022	12	0	61
2022	11	0	54
2022	10	0	0
2022	09	0	20
2022	08	0	20
2022	07	0	9
2022	06	0	34
2022	05	0	0
2022	04	0	62
2022	03	0	78
2022	02	0	60
2022	01	0	55
2021	09	0	0
2021	08	6	39
2021	07	2	28
2021	06	0	0
2021	05	5	62
2021	04	9	66
2021	03	24	106
2021	02	16	77
2021	01	9	55
2020	12	13	63
2020	11	0	43
2020	10	0	62
2020	09	0	129
2020	08	0	0
2020	07	0	106



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-02-02

Página 5 de 5

2020 Año 2020	06 Mes 05	Volumen de Quejas	90 Volumen de Atenciones 122
2020	04	2	66
2020	03	0	106
2020	02	0	77
2020	01	4	55
2019	12	0	63
2019	11	4	102
2019	10	0	64
2019	09	18	69
2019	08	0	64
2019	07	0	82
2019	06	0	91
2019	05	0	141
2019	04	1	90
2019	03	1	107
2019	02	1	90
2019	01	2	99
2018	12	3	1157
2017	12	1	262